MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166-2014-GM/MM

Miraflores, 18 AGO. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Informe N° 127-2014-GAF-MM de fecha 14 de agosto de 2014, por el cual la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento el error material contenido en la Resolución de Gerencia de Municipal N° 162-2014-GM/MM de fecha 12 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia de Municipal N° 162-2014-GM/MM se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014, incluyéndose el proceso de selección del Concurso Público para la **ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PIP 285741 - "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA", REFERIDO A LA ADECUADA CAPACIDAD DE VISUALIZACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, CUYA ACCIÓN CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 70 CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN Y MONITOREO, E INCLUYE EL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS POR UN PERIODO DE 36 MESES**;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas, al emitirse la Resolución de Gerencia de Municipal N° 162-2014-GM/MM se ha incurrido en error material al momento de consignarse el monto del valor referencial del proceso de selección, lo cual a su vez se deriva de lo señalado en los informes sustentatorios;

Que, en la mencionada resolución se consignó como valor referencial el importe de S/.11'010,910.00, cuando el importe correcto es S/.11'010,910.40;

Que, conforme lo dispone el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-GM/MM, a fin de señalar correctamente el monto del valor referencial del proceso de selección antes mencionado;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el error material contenido en el único acápite del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-GM/MM de fecha 12 de agosto de 2014, el mismo que quedará redactado con el siguiente tenor:

"Concurso Público para la ***ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PIP 285741 - "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE***

***MIRAFLORES-LIMA-LIMA", REFERIDO A LA ADECUADA CAPACIDAD DE VISUALIZACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, CUYA ACCIÓN CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 70 CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN Y MONITOREO, E INCLUYE EL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS POR UN PERIODO DE 36 MESES**, *por un valor referencial ascendente a S/.11'010,910.40 (once millones diez mil novecientos diez con 40/100 Nuevos Soles), conformado por 2 sub ítems, siendo la fecha prevista su convocatoria el mes de agosto de 2014."*

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GLORIA F. PALLEJON
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO CESAR RUIZ CERNA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal